III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

24118 *Resolución de 5 de noviembre de 2026, de la Universidad de Almería, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Sexología.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 27 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, una vez establecido el carácter oficial del título de Máster Universitario en Sexología por la Universidad de Almería y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 26 de septiembre de 2014 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre de 2014), mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 13 de noviembre de 2014, se ordenó la publicación del plan de estudios conducente a la obtención de las referidas enseñanzas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Habiéndose tramitado modificaciones en el citado plan de estudios, y una vez obtenido el 24 de marzo de 2026 el preceptivo informe favorable de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía aprobando la modificación sustancial de la nueva denominación y estructura del Máster,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, resuelve ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Máster Universitario en Sexología por la Universidad de Almería (RUCT n.º 4314915), que queda estructurado según se hace constar en el anexo a esta resolución.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo I de ésta.

Almería, 5 de noviembre de 2026.–El Rector, José Joaquín Céspedes Lorente.

ANEXO I

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Sexología por la Universidad de Almería

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud.
RUCT n.º: 4314915.
Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.
Campo de estudio: Interdisciplinar.
Curso de implantación de la modificación: 2026/27.

Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS requeridos por tipología:

Carácter	Créditos ECTS
Formación Obligatoria (B).	33
Trabajo Fin de Máster (TFM).	9
Optativas (Obligatoria de Especialidad) OP(OE).	9

cve: BOE-A-2026-24118
Verificable en https://www.boe.es

Carácter	Créditos ECTS
Optativas de Especialidad (OP).	9
Total.	60

Estructura del plan por módulos, materias/asignaturas y organización temporal

I. Módulo Fundamentos de la Sexología (21 ECTS)

Materia/asignaturas	Créditos ECTS	Carácter	Cuatrimestre
Fundamentos Socio-antropológicos de la Sexología.	3	B	1.º
Fundamentos Psicológicos de la Sexología.	3	B	1.º
Fundamentos Biológicos de la Sexología.	3	B	1.º
Fundamentos Filosóficos y Éticos de la Sexología.	3	B	1.º
Fundamentos de Salud Sexual y Reproductiva.	3	B	1.º
Diversidad y Equidad Sexual y de Género.	3	B	2.º
Corporalidad en Sexología.	3	B	2.º

II. Módulo Investigación en Sexología (12 ECTS)

Materia/asignaturas	Créditos ECTS	Carácter	Cuatrimestre
Metodología de la Investigación I. Cualitativa.	6	B	1.º
Metodología de Investigación II. Cuantitativa.	6	B	1.º

III. Módulo Especialidad Clínica Sexológica (18 ECTS)

Materia/asignaturas	Créditos ECTS	Carácter	Cuatrimestre
Sexología Clínica I.	9	OP (OE)	Anual
Sexología Clínica II. Farmacología Sexológica y Cuidados.	3	OP	2.º
Técnicas Complementarias Basadas en la Evidencia.	3	OP	2.º
Sexología Comunitaria.	3	OP	2.º
Prácticum en Clínica Sexológica.	3	OP	2.º

IV. Módulo Especialidad en Educación Sexual (18 ECTS)

Materia/asignaturas	Créditos ECTS	Carácter	Cuatrimestre
Educación Sexual Básica y Especializada.	9	OP (OE)	Anual
Asesoramiento Sexológico I. Individuos y Parejas.	3	OP	2.º
Asesoramiento Sexológico II. Familias y Contextos Comunitarios.	3	OP	2.º
Dinámica de Grupos en Educación Sexual.	3	OP	2.º
Prácticum en Educación Sexual.	3	OP	2.º

cve: BOE-A-2026-24118
Verificable en https://www.boe.es

V. Módulo Trabajo Fin de Máster (9 ECTS)

Materia/asignaturas	Créditos ECTS	Carácter	Cuatrimestre
Trabajo Fin de Máster.	9	TFM	2.º

Estructura de las especialidades

El estudiantado para finalizar debe completar, al menos, los dieciocho ECTS de optatividad requeridos y necesariamente a una de las dos especialidades que configuran el máster. Las especialidades de dieciocho ECTS optativos se configuran en nueve ECTS obligatorios de especialidad y nueve ECTS de libre elección entre asignaturas propuestas para la especialidad.

1. Especialidad en Clínica Sexológica (18 ECTS)

Especialidad Clínica Sexológica. (18 ECTS).	9 ECTS.	Sexología Clínica I.	9
	9 ECTS a elegir entre.	Sexología Clínica II. Farmacología Sexológica y Cuidados.	3
		Técnicas Complementarias Basadas en la Evidencia.	3
		Sexología Comunitaria.	3
		Prácticum en Clínica Sexológica.	3

2. Especialidad en Educación Sexual (18 ECTS)

Especialidad Educación Sexual. (18 ECTS).	9 ECTS.	Educación Sexual Básica y Especializada.	9
	9 ECTS a elegir entre.	Asesoramiento Sexológico I. Individuos y Parejas.	3
		Asesoramiento Sexológico II. Familias y Contextos Comunitarios.	3
		Dinámica de Grupos en Educación Sexual.	3
		Prácticum en Educación Sexual.	3

Si el título universitario que da acceso al Máster ha sido obtenido en un sistema educativo cuyo idioma oficial no sea el castellano, se deberá acreditar un conocimiento del idioma castellano de nivel B2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, antes de la fecha fijada para cada Fase de admisión. Estarán exentos de este requisito quienes puedan acreditar la nacionalidad española o de un país hispano hablante.

cve: BOE-A-2026-24118
Verificable en https://www.boe.es